

Expediente: 12/24
Carátula: REY FERNANDO MARTIN C/ ROIG ANA VALERIA S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 19/03/2024 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - ROIG, ANA VALERIA-DEMANDADO
27213281998 - MERLO, VERONICA LETICIA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 12/24



H101011695284

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: REY FERNANDO MARTIN c/ ROIG ANA VALERIA s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN.-

LEGAJO N°: 12/24

FECHA DE INICIO: 01/02/2024

San Miguel de Tucumán, 18 de marzo de 2024.

I)Tengase presente lo solicitado por la parte requerida en el escrito que antecede, previo a todo trámite deberá constituir casillero digital. II) Al pedido de beneficio para mediar sin gastos que realiza ANA VALERIA ROIG (DNI: 92482660): previo a decretar la solicitud del beneficio que otorga el art. 74 y concordante del NCPCT, la parte interesada deberá acompañar: boleta de haberes o en su caso negativa de ANSES. III) Cumplido, pase para informes (art. 80 del NCPCT) y posteriormente ofíciase digitalmente al Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo que por turno corresponda a fin de que dictamine sobre el beneficio para mediar sin gastos solicitado, debiéndose acompañar con el mismo las constancias correspondientes a tal fin. IV) Notifíquese. JB

Actuación firmada en fecha 18/03/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.